

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 893

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.337

DOÑIHUE, 22. 7. 2011

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Servicios Kinesiólogo para reforzar los equipos de salud ante aumento de la demanda derivada de incidencia de enfermedades respiratorias, de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda.

2.- La adquisición ID:4162-41-L111, publicada el 13-07-2011.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando Nº 1, a los siguientes Proveedores por ser la oferta conveniente a los intereses municipales:

RAUL ALEJANDRO VALENZUELA SUAZO	14.202.413-6	7.000.- mas impuesto incluido por hora.-
CRISTOFER EDUARDO LABRA SEPULVEDA	15.023.369-0	7.000.- mas impuesto incluido por hora.-

2. 86


2.- Páguese con cargo a Fondos de Terceros convenio Programa Apoyo a la gestión a nivel local en APS 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



Lilian Contreras Barrios

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Belisario Bastias Espinoza

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/JML/RSP

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento